



Ciencia Latina
Internacional

Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar, Ciudad de México, México.
ISSN 2707-2207 / ISSN 2707-2215 (en línea), mayo-junio 2024,
Volumen 8, Número 3.

https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v8i3

GESTIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA EN LA MACRO REGIÓN CENTRO DEL PERÚ 2014-2023

**MANAGEMENT OF UNIVERSITY SOCIAL RESPONSIBILITY
IN THE CENTRAL MACRO REGION OF PERU 2014-2023**

Efrain Fernando Miranda Suarez

Universidad Nacional del Centro del Perú, Perú

Evita Marisol Fernandez Villanueva

Universidad Nacional del Centro del Perú, Perú

Luis Alberto Miranda Chávez

Universidad Nacional del Centro del Perú, Perú

Luis Vicente Manrique Alvarez

Universidad Nacional del Centro del Perú, Perú

DOI: https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v8i3.12032

Gestión de Responsabilidad Social Universitaria en la Macro Región Centro del Perú 2014-2023

Efrain Fernando Miranda Suarez¹emiranda@uncp.edu.pe<https://orcid.org/0000-0002-1140-9034>Universidad Nacional del Centro del Perú
Peru**Evita Marisol Fernandez Villanueva**emarisolfv@hotmail.com<https://orcid.org/0000-0002-4247-4875>Universidad Nacional del Centro del Perú
Perú**Luis Alberto Miranda Chávez**luismichal793@gmail.com<https://orcid.org/0009-0002-8381-7595>Universidad Nacional del Centro del Perú
Peru**Luis Vicente Manrique Alvarez**لمانrique@uncp.edu.pe<https://orcid.org/0000-0002-3236-0372>Universidad Nacional del Centro del Perú
Peru

RESUMEN

El estudio es una contribución a la reflexión y debate de lo que se debería entender como objeto de trabajo de la gestión de la Responsabilidad Social Universitaria (RSU). Paradigma nuevo que obliga a la universidad a reevaluarse institucionalmente en sus actividades internas, como en su relación directa con su ámbito de influencia, para no ser confundida con otras acciones universitarias que ya se vienen efectuando en la cotidianidad. El objetivo principal, es caracterizar la manera de cómo se viene gestionando la RSU en las universidades públicas y privadas de la Macro Región Centro del Perú entre el 2014 – 2023, examinando las estrategias que se han adoptado y las dificultades que han confrontado. Metodológicamente, el trabajo es un primer acercamiento directo al objeto de estudio en las universidades de la sierra central del Perú desde un enfoque cualitativo con metodologías complementarias como el análisis documental y la entrevista directa de los informantes claves. En este sentido, es una contribución al conocimiento de la RSU en el ámbito provinciano del país, pues la mayor parte de estudios están centrados en las universidades de la capital. La investigación revela que en la gestión de la Responsabilidad Social Universitaria en la Macro Región Centro del Perú entre el 2014 – 2023, se viene realizando de diversas maneras, cada universidad ha adoptado enfoques diferentes, en su incorporación ha sido ligada a la función de Proyección social, mientras que entre las dificultades que se han detectado se tiene: la débil comprensión y decisión política en la comunidad académica

Palabras clave: responsabilidad social universitaria, gestión universitaria, modelos de RSU, gestión de impactos, gestión de responsabilidad social universitaria

¹ Autor principal

Correspondencia: emiranda@uncp.edu.pe

Management of University Social Responsibility in the Central Macro Region of Peru 2014-2023

ABSTRACT

The study is a contribution to the reflection and debate of what should be understood as the work object of the management of University Social Responsibility (RSU). New paradigm that forces the university to re-evaluate itself institutionally in its internal activities, as well as in its direct relationship with its sphere of influence, so as not to be confused with other university actions that are already being carried out on a daily basis. The main objective is to characterize the way in which RSU has been managed in public and private universities in the Central Macro Region of Peru between 2014 - 2023, examining the strategies that have been adopted and the difficulties they have faced. Methodologically, the work is a first direct approach to the object of study in the universities of the central mountains of Peru from a qualitative approach with complementary methodologies such as documentary analysis and direct interviews of key informants. In this sense, it is a contribution to the knowledge of RSU in the provincial level of the country, since most of the studies are focused on the universities of the capital. The research reveals that in the management of University Social Responsibility in the Central Macro Region of Peru between 2014 - 2023, it has been carried out in various ways, each university has adopted different approaches, in its incorporation it has been linked to the Projection function social, while among the difficulties that have been detected are: the weak understanding and political decision in the academic community

Keywords: university social responsibility, university management, RSU models, impact management, university social responsibility management

Artículo recibido 24 mayo 2024

Aceptado para publicación: 27 junio 2024



INTRODUCCION

La Responsabilidad Social (RS) surge como una propuesta del compromiso empresarial. Forma de responder, afrontar y revertir los impactos que genera su funcionamiento en el medio ambiente y en la sociedad, habiéndolas convertido en inviable e insostenible. Este concepto fue traspelado a otros organismos entre ellas a la universidad donde se desarrolló vertiginosamente. Insurgió como estímulo para propiciar una urgente reforma universitaria en todas partes del mundo convirtiéndose en una fundamental herramienta para enfrentar los retos del siglo XXI.

Con la responsabilidad Social Universitaria (RSU) las universidades empezaron a reflexionar la función social, académico, investigativo más allá de su campus y su relación con sus interactores internos como externos. Entonces la RSU es la respuesta desde la academia a la inviabilidad del mundo, procurando salvarla con sus aportes y la acción de sus nuevas generaciones de egresados de cualquier carrera profesional, no solo formados con sólidos conocimientos científicos sino también con valores éticos. Frente a esta situación surge la necesidad de responder desde la academia el reto de trabajar la salvación del planeta y la sociedad de la vorágine del desarrollo del sistema-mundo que nos ha llevado a la insostenibilidad y a la inviabilidad expresada en “una gigantesca crisis planetaria” como lo califica Edgar Morin (1999), caracterizado por nueve “escándalos éticos” como: el hambre, la falta de agua, trabajo infantil, brechas en educación, discriminación de género, exclusión social, deterioro medio ambiental y las desigualdades hirientes y con “Sed de ética” al decir de Kliksberg (2004). Esta respuesta es la Responsabilidad Social Universitaria (RSU) como paradigma de gestión de la universidad.

El movimiento de RSU surgió en América Latina en Chile de manera voluntaria con el Proyecto “Universidad Construye País” desde los primeros años del presente siglo con mucho éxito, luego se fue expandiendo a otros países como Colombia, México, Brasil, Perú y Ecuador. Su adopción propició la formación de redes importantes que dan cuenta de sus experiencias, así se tiene a: la Asociación de Universidades Confiadas a la Compañía de Jesús en América Latina (AUSJAL), Observatorio de Responsabilidad Social para América Latina y el Caribe (ORSALC), OMERSU, Organización de Universidades Católicas de América Latina y el Caribe (ODUCAL), Observatorio de RSU, (ORSU), Unión de RSU Latinoamericana (URSULA), entre otros que han promovido su expansión entre las universidades de este continente.



De pronto estas experiencias de RSU se expandieron también en Europa donde lo califican como la “tercera misión universitaria”, refiriéndose con ella a los trabajos de relacionamiento con el entorno, asunto que en América latina ya se instauró desde el Grito de Córdoba de 1918 del siglo pasado ya sea como proyección social o extensión universitaria. Este asunto visto desde una lectura descontextualizada ha llevado a confusiones que teniendo como referencia la literatura europea donde países como España, Holanda, Reino Unido, los Estados Unidos y otros han optado por la RSU como forma de lucha por el medioambiente, la salud; o como la transparentalización de la gestión mediante la rendición de cuentas, descuidando las otras dimensiones. Hay entonces una universalización de la RSU que se expande con la Declaración Mundial sobre de la Educación Superior en Siglo XXI de 1998 y del 2009 de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y la Cultura (UNESCO).

El Perú, no es ajeno a este movimiento. Fue el primer país en el continente secundado después por Ecuador y Brasil en adoptarlo con carácter obligatorio para sus universidades tanto públicas como privadas mediante la Ley Universitaria N° 30220 del 2014, contenidos en sus Artículos 124 y 125, que a la fecha no tiene reglamentación. Así, después de ocho años el Ministerio de Educación a través de la Resolución Viceministerial N° 007-2022-MINEDU de fecha 20 de enero de 2022 promulga la normativa denominada “Lineamientos para la implementación de la gestión de la Responsabilidad Social Universitaria”. De ella se colige que durante estos diez años cada universidad adoptó de manera particular la forma de desarrollar la RSU amparado en su autonomía suscitando grandes diferencias de comprensión e intervención en su entorno social y ambiental.

En este orden de ideas, resulta importante hacer un análisis de los procesos de implementación particular de cada universidad en el sistema universitario, sobre todo en la Macro Región Centro del Perú en tanto difieren a las demandas de las universidades de la capital o de otros ámbitos territoriales. Al respecto Olarte-Mejía, y Ríos-Osorio la (2015) afirman que en “la literatura científica se describen diferentes experiencias y formas de aplicación de la rs [responsabilidad social] en las diferentes ies [instituciones de educación superior], en las cuales se demuestra su intención de trascender el ámbito de la formación y de llegar a impactar el modelo de desarrollo de sus entornos a través de los procesos educativos y principios misionales” (p,22). confirmando que la gestión de la RSU es la forma cómo la universidad institucionalmente pone en práctica la pertinencia

de su filosofía institucional (visión, misión y objetivos) vinculándola con los interactores sociales de su ámbito de influencia a través del conjunto de políticas, planes, programas, proyectos y acciones estratégicas a fin de alcanzar sus funciones sociales expresadas en la formación, investigación, proyección social y gestión institucional a fin de controlar los impactos que estas generan en su cotidianidad minimizando los negativos y potenciando los positivos. De lo planteado surge la pertinencia de estudiar las experiencias de gestión de la RSU en la Universidades de sierra central del Perú.

Consiguientemente, surgió la necesidad de responder las siguientes inquietudes: de qué manera se viene gestionando la Responsabilidad Social Universitaria en la Macro Región Centro del Perú entre el 2014 - 2023, cómo han incorporado las universidades de la Macro Región Centro del Perú la gestión de la RSU, qué estrategias han adoptado y qué dificultades se han confrontado.

Los objetivos del estudio fueron: Caracterizar la manera como se viene gestionando la Responsabilidad Social Universitaria en la Macro Región Centro del Perú entre el 2014 – 2023, tipificar los procesos de incorporación de la gestión de la RSU en las universidades de la Macro Región Centro del Perú, examinar las estrategias que han adoptado para gestionar la RSU y analizar las dificultades que confrontan en la gestión de la RSU.

Estudios realizados por Áreas – Valle *et. al.*, (2021) informan que en el sistema universitario español no hay una sola manera de asumir la RSU, sino que han seguido diversas estrategias priorizando una de las cuatro dimensiones (formación, investigación, proyección social y gestión), teniendo una heterogeneidad en el sistema universitario español, lo que implica en la que “cada institución, en función de los recursos disponibles, las características del entorno y la dirección estratégica, decide qué misiones priorizar para maximizar sus resultados y diferenciarse de las demás con una propuesta de valor único”. recomiendan “nombrar un encargado de RSU o sostenibilidad, cuyas funciones sean las de planificar, ejecutar y controlar el desarrollo de la RSU en toda la institución. Si bien en la práctica la totalidad de las universidades analizadas cuentan con esta figura, el nivel de implementación es todavía lento”. Por su parte Angulo (2021) en México deja constancia que hay la necesidad de contar con un modelo de gestión de RSU en cuya acción las IES particulares han sacado ventaja frente a las estatales.

En el Perú, Tafur y Sánchez (2019) en su trabajo *La Gestión de la Responsabilidad Social en las Universidades de Perú*, hacen un balance de lo avanzado en RSU en una muestra de 23 universidades de

Lima y otras provincias, entre públicas y privadas. Investigación de corte descriptivo documental arriba a las siguientes conclusiones: Cada universidad en el Perú amparados en su autonomía maneja y se adhiere a distintas definiciones de RSU dándole una interpretación particular que está marcado por sus intereses institucionales de tal modo que unas la toman como política institucional, como estrategia institucional, como capacidad de respuesta al medio, como vinculación con el entorno, entre otras. Ello se expresa también en la denominación que le dan a la instancia encargada de la RSU como, Dirección, Oficina, Unidad, Centro, entre otras combinaciones incluso con proyección social o extensión universitaria. De otro lado resaltan que son las universidades públicas las que relacionan la RSU con la proyección social o extensión universitaria, a diferencia de las universidades privadas donde las actividades de RSU están dirigidas a abordar problemáticas concretas de la demanda del entorno.

Finalmente, el estudio también muestra que el trabajo de RSU en las universidades peruanas requiere de mayor compromiso debiendo fortalecer el trabajo de la unidad encargada de RSU, formación de docentes en RSU, articular la RSU con las otras funciones, intercambio de experiencias con otras universidades y profundizar la promoción del cambio del entorno universitario.

Andía-Valencia, Villena-Presentación, Bendezú-Mejía y Cruz-Shuan (2022) investigadores peruanos en su artículo *Responsabilidad social universitaria: perspectiva desde la gestión institucional*, estudio teórico descriptivo sustentada sobre una revisión bibliográfica, sistematizan la interrelación de la responsabilidad social universitaria con la gestión institucional, concluye en que es necesario desarrollar un Sistema de Gestión de Responsabilidad Social Universitaria (SGRSU) que uniformice el enfoque de responsabilidad social y oriente la gestión institucional hacia una vinculación y un compromiso necesarios entre la universidad y la sociedad, es decir la encargada de transversalizarla en todas las funciones de la universidad, para ello plantea tres componentes del sistema: Área administrativa, Documentos de gestión y Normas técnicas. Señalan los autores que se debe de hacer en tres fases: la primera Institucionalización de RSU.

En la que destaca la determinación del modelo de gestión de RSU; la segunda fase Articulación interinstitucional con los grupos de interés externos: públicos y privados y la tercera fase viene a ser la Consolidación estratégica de la RSU destacado la Rendición de cuentas a los grupos de interés y el Reportes de Sostenibilidad. En este orden de ideas, la Responsabilidad Social Universitaria (RSU) es una nueva política

de gestión universitaria que se va desarrollando en Latinoamérica para responder a los impactos organizacionales y académicos de la universidad. Se distingue tanto de la tradicional extensión solidaria como de un mero compromiso unilateral declarativo y obliga a cada universidad a poner en tela de juicio sus presupuestos epistémicos y su currículo oculto [...] (Vallaeys, 2014, pág. 105)

Sobre la base de estos antecedentes el presente estudio se justifica teóricamente en tanto es una contribución a la reflexión y debate de lo que se debería entender como objeto de trabajo de la RSU y no confundirla con otras acciones universitarias que ya se vienen efectuando en la cotidianidad. Se partió entonces de un análisis integral de la complejidad universitaria para entender la gestión de la RSU como paradigma nuevo que obliga a la universidad a re-evaluarse en relación directa con su ámbito de influencia. Metodológicamente, el trabajo es un primer acercamiento directo al objeto de estudio en las universidades de la sierra central del Perú con metodologías complementarias como el análisis documental y la entrevista directa de los informantes claves. Es en este sentido una contribución al conocimiento de la RSU del interior provinciano del país, pues la mayor parte de estudios están centrados en las universidades de la capital. Práctica o socialmente, este estudio pretende contribuir con sus resultados a la toma de decisiones de las autoridades universitarias a la mejor implementación de la RSU en sus medios y poder planificar y diseñar políticas institucionales de gestión de la RSU que recoja la demanda socio ambiental de su ámbito como respuesta pertinente y no sean réplicas de otras latitudes internas o externas.

METODOLOGÍA

El estudio se orientó desde su concepción hasta el informe final por el método científico como método general, fue abordado desde el enfoque cualitativo, de nivel analítico descriptivo, alcance exploratorio. El diseño metodológico fue el etnográfico lo que permitió recoger información directa y describir la RSU como parte de la cultura universitaria. También se recurrió a la revisión documental para el acopio y análisis de información documental, recurriéndose a los repositorios digitales oficiales de las universidades estudiadas de donde se obtuvo los siguientes documentos: estatutos, reglamentos, guías, modelos de RSU, u otros documentos que daban cuenta de las praxis de RSU correspondientes a los dos últimos años. Se complementó con artículos sobre la temática bajados de los repositorios Scopus, Scielo y Redalyc.

El Método hermenéutico orientó la sistematización reflexiva de las categorías del estudio mediante matrices y la redacción del informe final. La población accesible del estudio estuvo constituida por doce universidades de la Macro Región Centro del Perú, de las cuales ocho son públicas y cuatro privadas, se desestimó a las otras por ser sedes universitarias en esta región.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Gestión de la Responsabilidad Social Universitaria

Se entiende por gestión la manera de articular procedimientos para alcanzar metas dentro de una organización, para lo cual se pone en acción una serie de estrategias que puedan superar dificultades e imprevisibilidad. La gestión implica procedimientos de planificación y direccionalidad de lo que se pretende alcanzar con el uso de la racionalidad y la discrecionalidad efectiva con el objetivo de garantizar la sostenibilidad institucional.

La Universidad como institución que investiga, generando conocimientos, formando profesionales y se preocupa por su entorno tiene que trabajar con una gestión modernizada constantemente incorporando nuevas formas organizativas y nuevos métodos de gestión, a fin de dar sentido de dirección a sus comunidades, y que estén en condiciones de manejar sus entornos adversos o favorables, convirtiéndolas en factores de éxito y agentes de futuro (Véliz, A., Dörner, A., Soto, A. y Alvarado, P. 2021: p.35).

La institucionalización de la RSU en el sistema universitario peruano viene a ser un nuevo reto para estas instituciones que tenían que adecuar sus estatutos a los efectos de la Ley Universitaria N° 30220 y para el caso de este estudio la adecuación de una nueva función en la administración universitaria la RSU que debe de ser transversalizada en todas sus funciones.

Al pasar el sistema universitario al Ministerio de Educación mediante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) éstas no normaron nada sobre la gestión de la RSU, dejándola al albedrío de cada universidad, lo que trajo como consecuencia una diversidad de formas de adaptación como se puede observar en la siguiente tabla:

Tabla 1 Órgano responsable de la RSU entre el 2014 y 2018: según sus estatutos

Nº	Universidad / Región	Siglas	Unidad de gestión de RSU	Instrumento de gestión de la RSU
1	Universidad Nacional del Centro del Perú Junín	UNCP	No tiene	No tiene
2	Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión Pasco	UNDAC	PSSU: Programa de Servicio Social Universitario	No tiene
3	Universidad Nacional Hermilio Valdizán Huánuco	UNHEVAL	DRSU: Dirección de Responsabilidad Social Universitaria	No tiene
4	Universidad Nacional de Huancavelica Huancavelica	UNH	No tiene	No tiene
5	Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga Ayacucho	UNSCH	No tiene	No tiene
6	Universidad Nacional Alto Andina Tarma Junín	UNAAT	No tiene	No tiene
7	Universidad Nacional Daniel Hernández Morillo – Tayacaja Huancavelica	UNDHM-T	No tiene	No tiene
8	Universidad Nacional Intercultural Juan Santos Atahualpa. Junín	UNIJSA	No registra	No registra
9	Universidad Particular Los Andes Junín	UPLA	No tiene	No tiene
10	Universidad Continental Junín	CONTINEN TAL	DRSU: Dirección de responsabilidad Social	No tiene
11	Universidad Francklin Roosevelt Junín	UFR	ORSEU: Oficina de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria	No tiene
12	Universidad Privada de Huánuco Huánuco	UDH	No registra	No registra

Ellas generaron confusiones con la proyección social o extensión universitaria, o a la labor de filantropía o posicionamiento institucional, reduccionismos a ciertas acciones. Durante estos cuatro primeros años las universidades de la Macro Región Centro del Perú gestionaron la RSU voluntaristamente por lo tanto tampoco tenían instrumentos de gestión.

Después de ocho años de promulgada la nueva ley universitaria N°30220, el 22 de julio del 2022 el Vice Ministerio de Educación emite la Resolución 007-2022 MINEDU *Lineamientos para la Implementación de la Gestión de la Responsabilidad Social Universitaria* con el objetivo de “Establecer orientaciones sobre los alcances conceptuales y procedimentales para la implementación de la gestión de la Responsabilidad Social Universitaria, que permita contribuir al desarrollo sostenible”

Esta resolución no se señala sobre la ubicación del órgano de gestión de la RSU en la estructura organizacional de la universidad, lo que ha ocasionado que cada universidad tenga que asumirla libremente como pueda. En este sentido hay surgido diversas denominaciones como: Dirección, Oficina, Unidad, Área, entre otros y en cuanto a su ubicación unos lo consideran parte de la Rectoría, una vice rectoría, o una dirección como proyección social o bienestar universitario.

Tabla 2 Gestión de la RSU: Ubicación estructural al 2023

N°	Universidad:	Ubicación de la RSU – Dependencia	Órgano conductor de la RSU
1	UNCP	Vicerrectoría Académica	Consejo Directivo
2	UNDAC	Vicerrectoría Académica	DECPS
3	UNHEVAL	Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social	DECPS
4	UNH	Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social	DECPS
5	UNSCH	Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social	DECPS
6	UNAAT	Dirección de Bienestar Universitario	DGRSU
7	UNDHM-T	Dirección de Extensión cultural y Proyección Social	DECPS
8	UNIJSA	Dirección de Bienestar Universitario	DBU
9	UPLA	Oficina de Responsabilidad Social	ORSU
10	CONTINENTAL	Dirección de Responsabilidad Social	DRSU
11	UFR	Dirección de Extensión Universitaria	ORS
12	UDH	Oficina de Responsabilidad Social	Oficina de RSU

Frente a esta situación de vacíos en las políticas de implementación de la RSU cada universidad se adecua mediante: Reglamentos, Guías, Directivas. Muy pocas han adoptado hacerlo mediante un Modelo de RSU cono se puede apreciar en seguida:

Tabla 3 Instrumentos y políticas de RSU por universidades al 2023

N°	Universidad:	Instrumento	Políticas
1	UNCP	Modelo de RSU - Vidas	Ninguna
2	UNDAC	Reglamento de RSU	Directiva para proyectos
3	UNHEVAL	Reglamento de RSU	Directiva para proyectos RSU Directiva para financiamiento de proyectos RSU
4	UNH	Reglamento de RSU	Directivas Concurso de proyectos de extensión universitaria
5	UNSCH	Reglamento de ECPS	Directivas para proyectos
6	UNAAT	Reglamento de RSU	Directivas para financiamiento
7	UNDHM-T	Reglamento de ECPS	Ninguna
8	UNIJSA	Reglamento de ECPS	Ninguna
9	UPLA	Directivas de ECPS	Ninguna
10	CONTINENTAL	Reglamento de RSU	Directivas para Proyectos Soc.
11	UFR	Reglamento de ECPS	Ninguna
12	UDH	Reglamento de ECPS	Ninguna

Como se puede observar, en las universidades de la Macro región centro del Perú la labor de RSU no encuentra el camino adecuado para asumir el rol que la ley le señala. Esto se debe a que todavía no se han efectuado labores de difusión, concienciación y organización tanto en sus autoridades docentes y estudiantes primero para luego ser compartidos con los grupos de interés externos.

Esta diversidad de modos de adopción de la RSU en esta parte del Perú también se refleja en que las universidades no han asumido con mayor responsabilidad esta labor por eso la confunden o solo quieren remozar la función de proyección social o extensión universitaria. Mientras que no se tenga claridad sobre el objeto de trabajo de la RSU perdurara estos desatinos que abandonan la principal tarea de la RSU en el interno que es la transversalización en todas sus funciones.

Una revisión rápida de los Estatutos, Guías de RSU, Reglamentos de RSU, Modelos de RSU entre otras denominaciones de instrumentos que deben orientar la labor y gestión institucional de la RSU muestran que en cada universidad hay una hermenéutica distinta, lo que suscita los siguientes problemas: 1, Su ubicación en la estructura orgánica de la Universidad es diversa: unos lo ligan a una vice rectoría, otros como una oficina, otros como comisión especial, otros como áreas de direcciones ya sea de bienestar universitario, proyección social u otro análogo. 2, La labor de RSU también es diversa, unos lo priorizan como asunto medioambiental,

otros como salud, como asunto ecológico, otros como asunto ético, como asunto de inclusión y como acción de relacionamiento social con el entorno a manera de extensión o proyección social y pocos como gestión de impactos. 3, No toman en cuenta como dimensión de RSU a la gestión universitaria es decir la parte administrativa. 4, Las universidades no toman en cuenta la transversalización de la RSU para sus procesos de planificación y gestión institucional. Todo esto demuestra que el objeto de trabajo de la RSU no es reconocido como único, cada universidad lo interpreta y lo asume libremente aun cuando la propia ley los señala como: la gestión de los impactos producidos por la institución universitaria en el desarrollo cotidiano de sus funciones de formación, investigación, proyección social y gestión universitaria (art.124)

En este sentido Andía-Valencia, Villena-Presentación, Bendezú-Mejía y Cruz-Shuan (2022) plantean la siguiente estructura de implementación: 1. Oficinas encargadas de orientar el proceso de gestión de la responsabilidad social universitaria; usualmente en las universidades se establece una Dirección General dependiente del Rectorado y oficinas en cada facultad. Por lo tanto, es imprescindible que la gestión de la RSU se incluya en la estructura administrativa de las universidades. 2. Los documentos que incorporan los lineamientos generales del enfoque de la responsabilidad social universitaria; el primero de ellos es el modelo de gestión de RSU (Navas & Romero, 2016), y se adicionan una política de RSU, la directiva general, el plan anual, entre otros documentos y 3. las disposiciones que se establecen para regular el funcionamiento administrativo de la responsabilidad social en la Universidad; usualmente se utilizan las directivas específicas (p.186). (subrayado nuestro).

De lo estudiado, queda claro que la responsabilidad social universitaria no es una nueva forma adoptar o mejorar tareas de filantropía, paternalismo, asistencialismo o que solo es una innovación a la función de relacionamiento social con el entorno. Es una tarea mucho más compleja que atraviesa todas las funciones del quehacer institucional de la universidad e involucra a todos sus integrantes desde la rectoría hasta el último trabajador y estudiante, así como involucra a todos los de su entorno territorial con el que mantiene relaciones diversas con la finalidad de promover la sostenibilidad del bien común y el desarrollo humano como impacto positivo. Es una respuesta activa de cara a la inviabilidad socio ambiental del planeta mediante el ejercicio renovado de sus funciones de formación, investigación, administración y proyección social.

Entonces, los autores antes mencionados señalan que:

En el contexto de insostenibilidad global que atraviesa la humanidad, y que la fuerza a reformar radicalmente su modo de producir, consumir y habitar el planeta Tierra, la responsabilidad de la universidad es céntrica, porque sólo si los profesionales y líderes mundiales cambian su modo de pensar y operar la economía en forma ecológica y sostenible podremos esperar superar la crisis del cambio climático y transitar hacia un modelo sostenible de vida humana en el planeta. (p.131).

En este sentido, la responsabilidad social universitaria viene a ser la silenciosa revolución pacífica y ética de la universidad en este siglo XXI, suscitando logros internos como externos, en los ámbitos locales como globales en alianza con otras instituciones como: corresponsables, colaboradores y co-beneficiarios.

La realidad actual obliga a la universidad a adoptar nuevas formas organizativas, nuevas funciones, nuevos procedimientos, nuevas metodologías de aprendizaje, investigación e intervención social para potencializar sus impactos positivos, pero sobre todo cambios de mentalidad y actitudinales para asumir compromisos más definidos en favor de la humanidad para alcanzar ser una sociedad más justa, cohesionada y sostenible.

En este momento crucial de insostenibilidad planetaria de la humanidad, la academia también tiene un papel protagónico no solo en el debate sobre la forma de superarla, sino también asumiendo y trabajando los impactos socio ambientales que genera con sus actividades rutinarias en el cumplimiento de sus funciones de: investigación, formación profesional, gestión universitaria y proyección social. Esto implica retos para la propia universidad, por un lado, el conocerse a sí misma como institución y por otro, a transformar su teoría y práctica educativa para superar sus impactos negativos.

La responsabilidad social universitaria en estos momentos cruciales obliga a la universidad salir de su enclaustramiento y establecer mecanismos de trabajo con los grupos de interés internos y externos para encontrar soluciones a demandas comunes sobre la base de un intercambio de saberes de forma dialógica, cocreativa y pertinentemente a su territorio. Sólo reconociéndose ser parte del problema podrá trabajar por su solución.



Vallaes y Álvarez-Rodríguez (2022) señalan que hay la necesidad de superar:

El mayor impacto negativo de la institución universitaria en la sociedad [el] cognitivo: la hiper-mono-disciplinarización de los egresados del sistema,[mediante] la promoción del Aprendizaje-Servicio, la investigación-acción formativa en y con la comunidad, la estructuración de los programas curriculares alrededor de desafíos sociales y proyectos multi-disciplinarios, permitirían que las mismas notas calificativas y los esfuerzos personales colaborativos tengan impactos positivos directos en la sociedad y, por añadidura, en el estudiantado. (p.137).

La universidad tiene la responsabilidad de formar una ciudadanía agente, con profesionales, científicos y líderes provenientes de todas sus especialidades que desde las instancias que ocupen en su vida puedan contribuir democrática y activamente a gestionar los impactos que generan las instituciones en el que conviven.

CONCLUSIONES

El estudio permitió evidenciar que en la actualidad la gestión de la Responsabilidad Social Universitaria en la Macro Región Centro del Perú entre el 2014 – 2023, se ha realizado de manera heterogénea. Su adopción ha generado una diversidad de modelos de gestión, las mismas que responden o se adecuan a necesidades y características tanto internas como externas de cada universidad sea ésta pública o privada. En las primeras, prima el interés por servir, recompensar o devolver a la sociedad su manutención con servicios de extensión y/o proyección social y ganar cierto rédito de imagen institucional; en las segundas, prima el deseo del posesionamiento o marketing para la atracción clientelar a sus aulas.

Resulta importante resaltar que su priorización como modelo de gestión no ha sido trabajada en estas universidades, solo han generado directivas, reglamentos y acuerdos que no tienen mayor repercusión en la gestión de los impactos, en tanto que persiste un endeble conocimiento sobre el tema, poca concientización interna y el desinterés político de sus autoridades, lo que revela que todavía no se está trabajando por la cultura de responsabilidad social en cada universidad. Han surgido en estas universidades una serie de sesgos y reduccionismos como el: asistencialismo, ambientalismo, voluntarismo y otros, entre ellas la más notoria y adoptada: la idea del remozamiento de la proyección



social dejando de lado el objeto de trabajo de la RSU: la gestión de los impactos que como institución genera en el cumplimiento de sus funciones. Esto recién permite entender la concepción real de la Responsabilidad Social Universitaria como respuesta de la academia a la inviabilidad social y ambiental del sistema mundo: tarea fundamental de las universidades en el presente siglo, que debe de trabajar desde sus ámbitos de planificación institucional la transversalización de la RSU en todas sus funciones y actividades. Convirtiéndose así la universidad en un ámbito de escuela viva de la formación ciudadana, que formen profesionales y ciudadanos con ética y compromiso frente a los problemas del bien común.

Otro de los hallazgos del estudio son las dificultades que se han presentado en la gestión de la RSU en la Macro Región Centro del Perú entre el 2014 – 2023 ha sido el inconveniente organizacional que dificulta su comprensión y distinción de la práctica de extensión universitaria o proyección social. En tanto no se tuvo en cuenta desde el momento de su adecuación a la Nueva ley Universitaria 30220 (2014) hace diez años. Tanto en su estructura organizacional y su normativa funcional no consideraron en su real dimensión a la gestión de la RSU, en muchas de ellas no se tomaron en cuenta y en otras optaron por sujetarla a las actividades de Proyección social. Esto ha generado un problema a subsanarse con la modificatoria de sus Estatutos, pero ello aún carece de voluntad política de sus autoridades.

A la luz de los datos tratados en este trabajo, para que la universidad adopte la RSU como paradigma de gestión, genere impacto positivo y alcance ser una universidad socialmente responsable, debe de empezar renovando la mentalidad y actitud de sus actores sociales miembros de la comunidad universitaria. Comprometerse sobre la base de valores éticos a desarrollar y practicar la democracia en todas las instancias, procesos y acciones, así como el compromiso con la problemática local, regional y nacional y sus problemas del medio ambiente de manera sostenible.

Finalmente, a partir de lo estudiado hay la necesidad de que los Modelos de gestión de la RSU deben alinearse con la misión, visión, valores y objetivos estratégicos de la universidad, articularse con el Sistema Integrado de Gestión (SIG) de la universidad, adoptar Institucional las ODS-2030 como herramienta fundamental de articulación de trabajo de la RSU en las distintas funciones universitarias tanto en el diseño curricular de los nuevos planes de estudio como en los programas y líneas de investigación, en los programas y líneas de proyección social, con actividades comprometidas con el



desarrollo humano sostenible (DHS), acoger y desarrollar en la vida universitaria los enfoques de: interculturalidad, equidad de género, inclusión social y territorialidad entre otros.

De éste modo las políticas y actividades del Modelo de gestión de RSU deberán trazarse en función a un autodiagnóstico levantado por las propias facultades con el involucramiento con las partes interesadas, es decir de manera colectiva y co-creativa, en diálogo permanente de saberes entre el saber académico y el saber común. El Modelo de gestión de RSU de cada universidad debe consolidar una cultura de RSU desde la identidad y demanda territorial de influencia para abordar, y encontrar conjuntamente la solución a los problemas detectados, desterrando las actividades: filantrópicas, caritativas, paternalistas y/o asistencialistas al que nos llevó una tergiversación de las actividades de extensión universitaria y asumir un liderazgo en el desarrollo local, regional y nacional y ampliar el capital social. Se hace urgente garantizar una política de Inter diálogo entre las Vice rectorías y sus Direcciones ejecutivas y las instancias administrativas a fin de articular sus actividades, para potenciar sus impactos positivos y menguar los impactos negativos producidos en su actividad cotidiana. Promover urgentemente enmiendas en sus instrumentos normativos: Estatuto, Reglamentos, Planes y Proyectos, entre otros. Y en el plano de implementación incorporación de metodologías: Aprendizaje-servicio, Aprendizaje por proyectos, investigación -acción participativa, entre otros. Consiguientemente, La transversalización de la RSU en sistema de gestión universitaria asegura la eficiencia, la innovación permanente y productiva, con una vigilancia constante de sus miembros que terminará en la rendición de cuentas de la universidad a sus inter actores.

Agradecimientos

Los autores dejamos reconocimiento de colaboración a los encargados de RSU de las universidades estudiadas.

Contribución de los autores

Los autores dejan constancia que el artículo ha sido trabajado en todas sus etapas en forma conjunta con reuniones dialógicas.

Conflictos de interés

Los autores declaran no tener conflicto de intereses.



REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Andía-Valencia, Walter; Villena-Presentación, Ricardo; BendeZú-Mejía, Christian y Cruz-Shuan, Reyna Luisa (2022) *Responsabilidad social universitaria: perspectiva desde la gestión institucional*. En *Investigación y Postgrado*, Vol. 37(2), oct., 2022 pp. 177-193. Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Perú.
- Angulo (2021) *Responsabilidad Social y Gestión Universitaria en Instituciones de Educación Superior en el sur de Sonora*. Tesis de maestría, Instituto Tecnológico de Sonora, México
- Áreas – Valle, María, Berbegal-Mirabent, Jasmina y Marimón, Frederic (2021) *¿Cuál es el desempeño de las universidades socialmente responsables? El caso de las universidades españolas*. *TEC Empresarial* 2021, vol. 15, no. 3, pp. 64 – 82.
- Arboleda Sánchez, V. A. (2024). Entre la Enfermedad Mental y el Enfermo Mental. *Estudios Y Perspectivas Revista Científica Y Académica* , 4(1), 2105–2123. <https://doi.org/10.61384/r.c.a.v4i1.167>
- Da Silva Santos , F., & López Vargas , R. (2020). Efecto del Estrés en la Función Inmune en Pacientes con Enfermedades Autoinmunes: una Revisión de Estudios Latinoamericanos. *Revista Científica De Salud Y Desarrollo Humano*, 1(1), 46–59. <https://doi.org/10.61368/r.s.d.h.v1i1.9>
- Edgar Morin (1999), *Los siete saberes necesarios para la educación del futuro*. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, París – Francia.
- Fernández, A. (2023). The Social Impact of Independent Audiovisual Production in the Age of social media: A Case Study in Zamora, Ecuador. *Revista Veritas De Difusão Científica*, 4(1), 161–180. <https://doi.org/10.61616/rvdc.v4i1.42>
- Fernández C., F. (2024). Determinación De Erodabilidad En Áreas De Influencia Cuenca Poopo Región Andina De Bolivia. *Horizonte Académico*, 4(4), 63–78. Recuperado a partir de <https://horizonteacademico.org/index.php/horizonte/article/view/19>
- González García, J. S., Inguanzo, R. F., Jasso García, L. H., Salazar Valdez, D. A., & Martínez Ramírez, S. K. (2024). Código QR en la Educación Física para el desarrollo de rally's escolares. *Emergentes - Revista Científica*, 4(2), 1–15. <https://doi.org/10.60112/erc.v4i1.127>
- Internacional Organization for Standardization [ISO] 26000 (2010) *Guía de responsabilidad social*. Ginebra Suiza.



- Kliksberg (2004). *Más Ética, más desarrollo*. Temas Grupo Editorial SRL. Argentina.
- Ministerio de Educación MINEDU (2014). *Ley Universitaria N° 30220*, Editorial Siempre con el pueblo.
- Medina Nolasco, E. K., Mendoza Buleje, E. R., Vilca Apaza, G. R., Mamani Fernández, N. N., & Alfaro Campos, K. (2024). Tamizaje de cáncer de cuello uterino en mujeres de una región Andina del Perú. *Arandu UTIC*, 11(1), 50–63. <https://doi.org/10.69639/arandu.v11i1.177>
- Olarte-Mejía, Diana Victoria y Ríos-Orsorio Leonardo Alberto (2015) *Enfoques y estrategias de responsabilidad social implementadas en Instituciones de Educación Superior. Una revisión sistemática de la literatura científica de los últimos 10 años*. *Revista de la Educación Superior* Vol. xlv (3); No. 175, julio-septiembre del 2015.
- Rosano, E., Vallaey, F., Henríquez, G. & Higuera, V. (2021). *Limitantes gerenciales para la Responsabilidad Social Universitaria*. *Pensamiento Americano*, 14(28), 61-75. DOI: <https://doi.org/10.21803/penamer.14.28.485>
- Tafur, Rosa y Sánchez, Alex (2019) *La Gestión de la Responsabilidad Social en las Universidades de Perú*. En Gairín, Joaquín y López, Saida (coord.) *La gestión de la responsabilidad social en las universidades iberoamericanas*, pp. 194-215 | Red AGE, <https://ddd.uab.cat/record/219318?ln=es>
- Tiboni Kaiut, R. K., Sperscoski Kaiut, A. F., & Agrela Rodrigues, F. de A. (2024). A Yoga na Reabilitação do AVC. *Revista Científica De Salud Y Desarrollo Humano*, 5(1), 407–421. <https://doi.org/10.61368/r.s.d.h.v5i1.104>
- Universidad Nacional del Centro del Perú (2022). *Modelo de gestión RSU UNCP - Vidas*. Consejo Directivo RSU-UNCP.
- Vallaey, F. y Álvarez-Rodríguez, J. (2022). *El problema de la responsabilidad social de la Universidad*. *Teoría de la Educación. Revista Interuniversitaria*, 34(2), 109-139. <https://doi.org/10.14201/teri.28599>
- Vallaey, F., (2014). La Responsabilidad Social Universitaria: un nuevo modelo universitario contra la mercantilización. *Revista Iberoamericana de Educación Superior*, (12), 105-117. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=299129977006>

Véliz, A., Dörner, A., Soto, A. y Alvarado, P. (2021). *Gobernanza universitaria en tiempos de crisis sociosanitaria: experiencias de directivos chilenos*. *Hallazgos*, 18(35), 31-53. DOI:

<https://doi.org/10.15332/2422409X.5454>

Vice Ministerio de Educación (2022) Resolución 007-2022 MINEDU *Lineamientos para la Implementación de la Gestión de la Responsabilidad Social Universitaria*.

